

Expediente Fiestas 2021

Bando de Alcaldía suspensión fiestas patronales

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente

BANDO MUNICIPAL

Esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.1) e) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y así como en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **BANDO HACE SABER** lo siguiente:

Las recomendaciones y directrices de los distintos organismos oficiales han establecido como objetivo primordial salvaguardar la salud de los vecinos, a fin de evitar la concentración numerosa de personas con el objetivo de evitar la expansión del COVID-19. Entre esas directrices se encuentra la cancelación de las fiestas públicas, celebraciones locales y cualquiera de sus diversas manifestaciones previstas dada la responsabilidad personal y el papel que juegan los Ayuntamientos.

Ante los posibles riesgos que pudieran derivarse se hace urgente y necesaria la adopción de medidas preventivas, mientras no sea declarada oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria.

Las fiestas públicas, celebraciones locales y cualquiera de sus diversas manifestaciones concentran una gran cantidad de personas en los distintos actos que se organizan desde este Ayuntamiento, incompatibles con las recomendaciones de las autoridades sanitarias que aconsejan evitar la concentración masiva de personas.

A la vista de la situación extraordinaria generada con motivo de la crisis sanitaria por coronavirus, y teniendo en cuenta que la situación actual exige actuar con cautela, así como la adopción de medidas





responsables en aras de salvaguardar la salud pública, se ha dictado Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio del tenor literal siguiente:

«De conformidad con lo establecido en del artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Único.:- Suspender la celebración de las fiestas públicas, celebraciones locales y cualquiera de sus diversas manifestaciones en este municipio, así como la suspensión de la totalidad de las actividades programadas para dichos festejos con ocasión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y, su celebración en función de cómo evolucionen estas circunstancias, relativas a la festividad de Nuestra Señora del Castillo y San Roque que debían celebrarse los próximos días 15 y 16 de agosto de 2021.»

Días de exposición pública: del 13 de junio al 16 de agosto de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento en Pozo de Urama a trece de julio de dos mil veintiuno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

